

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Resolución

	. ,				
N	11	m	P	rı	٦.

Referencia: s/ Convocatoria de Procedimiento de selección y autorización de pago de cuadernillos - ciclo lectivo 2022 - Programa Especial de Educación en Contexto de Encierro - Complejo Penitenciario Federal II - Marcos Paz

VISTO el EX-2022-42309518- -APN-IUNDDHH#MJ, las Leyes Nros. 24.521 y 26.995, el Decreto N° 50/2019 sobre la Administración Pública Nacional (Anexo IF-2019-111894683-APN-DNO#JGM), el Estatuto Provisorio del IUNMA aprobado por Resolución del Ministerio de Educación N° 1249/2015, la Resolución Firma Conjunta RESFC-2020-1-APN#ME y la Resolución RESOL-2022-45-APN-IUNDDHHMJ y;

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS "MADRES DE PLAZA DE MAYO" creado por Ley N° 26.995 es una unidad funcional dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, bajo el régimen jurídico aplicable a las instituciones universitarias nacionales (Ley N° 24.521 y reg.) y una de sus misiones principales es la formación y la difusión con perspectiva de derechos humanos (cfr. art. 3° y cc., Estatuto Provisorio).

Que, por RESOL-2021-60-APN-IUNDDHH#MJ se aprobó el Calendario Académico propuesto por la Secretaría Académica para el Primero y Segundo Cuatrimestre correspondiente al Ciclo Lectivo 2021-2022 del IUNMA Sede Marcos Paz.

Que a fin de dar cumplimiento con la tarea encomendada, la Señora Coordinadora del Programa Especial de Educación en Contexto de Encierro del IUNMa (Sede Complejo Penitenciario Federal II de Marcos Paz, creado por RESOL-2020-67-APN-IUNDDHH#MJ) por NO-2022-42307145-APN-IUNDDHH#MJ con fecha 29 de abril del presente año solicitó la contratación de los servicios de impresión y encuadernación de los cuadernillos para el dictado de las materias correspondientes del ciclo lectivo 2022 para el citado programa.

Que, a tales efectos, se ha estimado la presente contración en la suma de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$6.300.000).

Que, ante el requerimiento formulado y el monto estimado, corresponde llevar adelante una licitación o concurso privado (cfr. inc. C ,) del art 25 del "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aprobado por

el Decreto N° 1023/2001 y los arts. , 12, 13, 27 inc. b), 28, 41 y ss. del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional", aprobado por el Decreto N° 1030/2016).

Que en ese marco, la Secretaría Administrativa ha tomado la intervención de su competencia (art. 58 incs. a), c), j), m), o) y p), del Estatuto Provisorio), dando cuenta de la existencia de la disponibilidad prespuestaria.

Que son atribuciones y funciones del Rector -entre otras- la de ejercer la conducción académica y representación del Instituto, y gestionar y coordinar la ejecución del presupuesto, conforme la normativa vigente en la materia (art. 53 incs. a), y d) del Estatuto Provisorio).

Que el Sr. Rector Organizador, delegó en el suscripto el ejericio de sus funciones desde el 2 de mayo de 2022 hasta el 31 de mayo de 2022, ambas fechas inclusive (conf. art. 1 Resolución RESOL-2022-45-APN-IUNDDHHMJ).

Que la presente medida, se dicta en el uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 26.995 y 24.521, el Estatuto Provisorio aprobado por la Resolución del Ministerio de Educación N° 1249/2015, la Resolución Firma Conjunta RESFC-2020-1-APN#ME y RESOL-2022-45-APN-IUNDDHHMJ.

Por ello,

EL VICERRECTOR

DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS "MADRES DE PLAZA DE MAYO",

EN EJERCICIO DE FUNCIONES DELEGADAS POR EL RECTOR ORGANIZADOR

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar el llamado a Licitación Privada N° 1/2022 cuyo objeto es la impresión y encuadernado de cuadernillos pertenecientes a las materias que se dictarán durante el Ciclo Lectivo 2022, en el Programa Especial de Educación en Contexto de Encierro del IUNMa (Sede Complejo Penitenciario Federal II de Marcos Paz, creado por RESOL-2020-67-APN-IUNDDHH#MJ) solicitados por **NO-2022-42307145-APN-IUNDDHH#MJ**, por la suma total estimada de PESOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$6.300.000).

- **Artículo 2°.** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (IF-2022- 42345185-APN-IUNDDHH#MJ) que como Anexo forma parte integrante de la presente medida.
- **Artículo 3°.** Encomendar a la Secretaría de Administración llevar a cabo el procedimiento correspondiente a la convocatoria, así como efectuar todos los trámites atinentes al proceso licitatorio y las aclaratorias pertinentes, de conformidad con lo normado en los Decretos Nros. 1023/2001 y 1030/2016, y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Disposición ONC N° 63 -E/16.
- **Artículo 4°.** El gasto que demande la presente medida se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.
- Artículo. 5°. Regístrese, comuníquese, publíquese en la página oficial del IUNMA y oportunamente, archívese.